

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Decreto 44/2017, de 14 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María Luisa Balaguer Callejón como Consejera Electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.*

El artículo 10.b) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

Presentada la renuncia al cargo de Consejera electiva con dedicación exclusiva y a tiempo completo del Consejo Consultivo de Andalucía por doña María Luisa Balaguer Callejón, procede en consecuencia declarar su cese.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 14 de marzo de 2017,

Vengo en disponer el cese de doña María Luisa Balaguer Callejón como Consejera electiva con dedicación exclusiva y a tiempo completo del Consejo Consultivo de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día 14 de marzo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 14 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS  
Vicepresidente de la Junta de Andalucía  
y Consejero de la Presidencia y Administración Local